



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 498 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 04 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 979-2018 GR CUSCO-DRVCS/DCS, Memorandum N° 407-2018-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Informe N° 014-2018 GR-CUSCO /GGR-ORSLTPI/JLCHG de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorandum N° 1734 - 2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2152481** Instalación de Sistema de Agua Potable, Letrinas con Arrastre Hidráulico y Capacitación en los Sectores de Yanakaka, Japupampa y Leulecani de la Comunidad Campesina de Qquehuincha, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento Sistema Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta 0442-2012, Meta 0342-2013 y Meta 0287-2014** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe correspondiente a los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014; existiendo en sus Inventarios Finales saldo de materiales de libre disponibilidad.

Que, con Informe N° 979-2018-GR CUSCO-DRVCS/DCS del Director de Construcción y Saneamiento, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado, y visto el Informe N° 141- 2018 - GR CUSCO - DRVCS/RO-RGGC del Residente de Obra para la utilización en la Ejecución Física del **Proyecto: 2207089** "Creación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas" en la Comunidad Campesina de Anansaya, Distrito de Checca, Provincia de Canas-Cusco, **Act/AI/Obra: 400183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta 0027** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el expediente de Transferencia de saldo de materiales;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Memorandum N°1734-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco y Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de libre Disponibilidad por el importe de **S/ 1,102.06 (Un Mil Ciento Dos con 06/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:



Del :
Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Proyecto : 2152481 "Instalación de Sistema de Agua Potable, Letrinas con Arrastre Hidráulico y Captación en los Sectores de Yanakaka, Japupampa y Leulecani de la Comunidad Campesina de Qquehuinc.a, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas . Cusco"

Act/AI/Obra : 4000183 Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Disp. Sanitaria de Escreta.

Función : 18 Saneamiento.

División Funcional : 040 Saneamiento.

Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural.

Meta : 0442 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

Ejercicio : 2012.

Monto Total Transferido: S/ 78.00

Meta : 0342 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

Ejercicio : 2013.

Monto Total trasferido: S/ 904.06

Meta : 0287 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

Ejercicio : 2014.

Monto Total Transferido: S/ 120.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Monto Total General a ser Transferido: S/ 1,102.06

AI :

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.

Proyecto : 2207089 "Creación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Comunidad Campesina de Anansaya, Distrito de Checca, Provincia de Canas – Cusco".

Act/AI/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta.

Función : 18 Saneamiento.

División Funcional : 040 Saneamiento.

Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural.

Meta : 0027 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

Ejercicio : 2018.

Monto Total Transferencia Recibida Año 2018: S/ 1,102.06

MATERIAL A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	IMPORTE S/	OBSERVACIÓN
AÑO – 2012 – META - 0442						
26.23.54	Clavo Acerado de 4"	KLG.	4	19.50	78.00	O/C 5906-2012
SUB TOTAL A TRANSFERIR					S/. 78.00	
AÑO – 2013 – META - 0342						
26.23.54	Protección Bucal Contra Polvo	UND.	5	15.00	75.00	O/C 1379-2013
26.23.54	Briquetera de Metal	UND.	1	195.00	195.00	O/C 2064-2013
26.23.54	Codo de 90° con Rosca PVC SAP de 1/2"	UND.	47	0.39	18.33	O/C 4986-2013
26.23.54	Codo de 90° PVC SAL de 4"	UND.	64	2.64	168.96	O/C 4986-2013
26.23.54	Codo de 45° PVC SAL de 2" X 2"	UND.	20	0.77	15.40	O/C 4986-2013
26.23.54	Codo de 45° PVC SAL de 4" x 4"	UND.	55	3.41	187.55	O/C 4986-2013
26.23.54	Cono de Reboce PVC SAP de 4" x 2"	UND.	2	74.15	148.30	O/C 4986-2013
26.23.54	Uniones PVC SAP de 1/2" con Rosca	UND.	5	0.30	1.50	O/C 4986-2013
26.23.54	Yee PVC SAL de 4" x 2"	UND.	6	4.27	25.62	O/C 4986-2013
26.23.54	Yee PVC SAL de 2" x 2"	UND.	40	1.71	68.40	O/C 4986-2013





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



SUB TOTAL A TRANSFERIR						S/ 904.06	
AÑO – 2014 – META - 0287							
26.23.54	Canastilla de salida de 1°	UND.	8	15.00	120.00	O/C 0352-2014	
SUB TOTAL A TRANSFERIR						S/ 120.00	
TOTAL A TRANSFERIR AÑOS: 2012-2013-2014						S/. 1,102.06	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

